
Universidad Tecnológica de Chihuahua

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99231-19-0660-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 660

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,490.7
Muestra Auditada	61,062.8
Representatividad de la Muestra	93.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Chihuahua por 65,490.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 61,062.8 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Chihuahua, ejecutor de los recursos asignados del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2023**

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales y lineamientos, y se sujetó a los acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicadas el 26 de junio de 2021 en el periódico oficial del estado.	La institución careció de un catálogo de puestos.
La institución contó con el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, publicado en el periódico oficial del estado el 10 de diciembre de 2022, de aplicación a la universidad.	
La institución contó el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de junio de 2023.	
Administración de Riesgos	
La institución contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo PIDE 2020-2024.	
La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como la Tabla de valores de parámetros de semaforización para indicadores, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.	
La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido conforme el Acta de instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional, de fecha 28 de agosto de 2020.	
La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, con fecha de reporte de avance cuatrimestral 15 de enero de 2024.	
La institución implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en los Mapas de Riesgo Institucional 2023, a cargo del subdirector de administración.	
Actividades de Control	
La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el reglamento interior, de fecha de actualización 23 de abril de 2011, y en el manual de organización, de fecha 2 de mayo de 2012.	La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
La institución contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema Educativo Integral de Biblioteca Online, Académico y Administrativo y la Plataforma de Apoyo Académico en Línea, Académico y Administrativo.	La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
La institución implantó formalmente un plan de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Trabajo para la Salvaguarda y Protección de los Sistemas y de la Información, incluido en el Acta de la 3a Sesión Ordinaria del H. Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de fecha 29 de noviembre de 2023.	
La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, los cuales contaron con el cargo de director de administración y finanzas.	
La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales contaron con el cargo abogada general y su área de adscripción fue la rectoría.	
La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el reporte de avance cuatrimestral del Programa de Trabajo de Control Interno al 31 de diciembre 2023.	
La institución aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, tales como el Resumen de la Cédula Conciliada, con semaforización, los cuales apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.	
Supervisión	
La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente, mediante el monitoreo del desempeño de programas presupuestales y el sistema de evaluación de desempeño.	La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario del control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Tecnológica de Chihuahua en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la prevención de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Chihuahua suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chihuahua, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023 y los convenios modificatorios por 65,646.8 miles de pesos, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2023 por 65,490.7 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, los cuales generaron 427.5 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica de Chihuahua registró presupuestal y contablemente los ingresos por 65,490.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 427.5 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

4. La Universidad Tecnológica de Chihuahua registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 65,490.7 miles de pesos y 427.5 miles de pesos de rendimientos financieros, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, se constató que la documentación comprobatoria del gasto registrada en el capítulo 3000 Servicios generales no se canceló con la leyenda “Operado”.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECyD/ADI/2025/UTCH/003, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5,765 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 36,810.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 33,454.1 miles de pesos correspondieron al pago de Servicios personales y 3,356.2 miles de pesos a Servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, créditos firmes o no localizados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad Tecnológica de Chihuahua recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 65,490.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 65,195.2 miles de pesos lo que representó el 99.5% del importe transferido, y, al 31 de marzo de

2024, pagó el 100.0%. Respecto de los rendimientos financieros por 427.5 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa, para un gasto total de 65,918.2 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	62,450.1	62,450.1	0.0	62,450.1	62,450.1	0.0	0.0	0.0	62,450.1	0.0	0.0
3000 Servicios generales	3,040.6	3,040.6	0.0	3,040.6	2,745.1	295.5	295.5	0.0	3,040.6	0.0	0.0
Subtotal	65,490.7	65,490.7	0.0	65,490.7	65,195.2	295.5	295.5	0.0	65,490.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	427.5	427.5	0.0	427.5	427.5	0.0	0.0	0.0	427.5	0.0	0.0
Total	65,918.2	65,918.2	0.0	65,918.2	65,622.7	295.5	295.5	0.0	65,918.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y egresos, proporcionadas por la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

7. La Universidad Tecnológica de Chihuahua destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 65,490.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 427.5 miles de pesos, para el pago de conceptos que se registraron en los capítulos 1000 “Servicios personales” y 3000 “Servicios generales”; sin embargo, se efectuó un pago del servicio de vigilancia correspondiente al ejercicio fiscal 2022 por 251.7 miles de pesos, el cual no cumplió con los objetivos del programa.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 251,703.76 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Tecnológica de Chihuahua envió de forma extemporánea a la Secretaría de la Educación Pública los informes del primero, segundo y cuarto trimestres de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de

las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera; además, no se presentó la documentación que acreditara la entrega de la información del tercer trimestre.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECyD/AD/2025/UTCH/003, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La Universidad Tecnológica de Chihuahua no remitió en tiempo a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Chihuahua los estados financieros dictaminados por el auditor externo.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECyD/ADI/2025/UTCH/003, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. La Universidad Tecnológica de Chihuahua destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 44,991.2 miles de pesos para el pago de nómina que consideró los conceptos de sueldos y el pago de las horas/semana/mes al profesor de asignatura, el cual se ajustó a los tabuladores autorizados; asimismo, realizó pagos por un total de 12,712.8 miles de pesos, correspondientes a las prestaciones económicas por conceptos de aguinaldo y despensa para personal directivo, administrativo y académico, así como pagos de material didáctico por 1,030.1 miles de pesos para personal docente.

11. La Universidad Tecnológica de Chihuahua cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 14,239.3 miles de pesos, de los cuales 8,499.6 miles de pesos se pagaron con recursos federales y por lo que se refiere a las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se enteró un total de 10,678.6 miles de pesos, de los cuales 6,236.0 miles de pesos se pagaron con recursos federales del programa.

12. Con la revisión de la nómina de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que no realizó pagos después de la fecha en que los trabajadores causaron baja definitiva de la institución, ni durante el periodo en que contaron con licencia sin goce sueldo; además, se cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que contó con los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios.

13. Con la revisión de la información del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y

la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa por parte de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

14. Con la revisión física de 100 empleados de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, financiados con los recursos del programa, se constató que en todos los casos los trabajadores, prestaron sus servicios en las plazas asignadas por la universidad en el ejercicio fiscal 2023, de los cuales, de 46 trabajadores, se proporcionaron los oficios de compatibilidad por la prestación de los servicios en otras instituciones de educación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Tecnológica de Chihuahua, se verificó que el contrato número UTCH/LPF/02/2022-A, referente al Servicio de Vigilancia para la Universidad Tecnológica de Chihuahua y sus unidades académicas de Ojinaga, Cuauhtémoc y Bilingüe Internacional y Sustentable, por un importe de 3,358.8 miles de pesos, se adjudicó mediante la Licitación Pública Presencial Nacional número LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022), el cual estuvo amparado mediante un contrato de prestación de servicios debidamente formalizado y contó con las garantías de cumplimiento y vicios ocultos; además, se constató que los pagos realizados se soportaron en las facturas correspondientes, y se proporcionó la documentación que acreditó la prestación del servicio en los planteles.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 251,703.76 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,062.8 miles de pesos, que representó el 93.2% de los 65,490.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Chihuahua mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Chihuahua comprometió 65,490.7 miles de pesos y pagó 65,195.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 427.5 miles de pesos, éstos se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua, con número de registro presupuestario 0284/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 251.7 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no presentó en tiempo los informes de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera del primero, segundo y cuarto trimestres a la Secretaría de la Educación Pública, y no envió en tiempo los estados financieros dictaminados por el auditor externo a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Chihuahua.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuenta con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no

se encontraran en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación, en los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el Código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Chihuahua.